



**ACTA PRIMERA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION DEL
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACION
CONVOCADO POR EL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, EMPLEO E INDUSTRIA
DENOMINADO: ESTUDIO DE HÁBITOS DE CONSUMO COMERCIAL (EXPTE. Nº
EEI_DGCFA_2024_4)**

Fecha: Zaragoza, 14 de mayo de 2024.

Hora: 09:30 horas.

Lugar: Por Videoconferencia

Asistentes:

PRESIDENTA

D^a. M^a Pilar Salas García: Jefa de Servicio de Ordenación y Promoción Comercial

VOCALES

D^a. Eva Villamor García: Interventora Delegada del Departamento de Economía, Empleo e Industria.

D^a. Paula Bardavío Domínguez: Letrada de la Dirección General de Servicios Jurídicos.

D. M^a José Gayán Vila: Jefa de Sección de Ordenación y Promoción Comercial.

SECRETARIA

D^a. Marta Güell Elías: Jefa de Sección de Gestión Económica y Contratación del Departamento de Economía, Empleo e Industria.

Orden del día:

- I. Constitución de la Mesa.
- II. Apertura sobre AB "Documentación administrativa y criterios sujetos a evaluación previa".
- III. Calificación de la documentación administrativa
- IV. Aprobación del acta

Siendo las 9:30 horas, del día 14 de mayo de 2024, mediante Videoconferencia, se reúnen los asistentes señalados, todos ellos miembros de la Mesa de Contratación designados en el Anexo XVII del PCAP para la adjudicación del contrato de servicios por procedimiento abierto simplificado, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria: Contrato de servicios "Estudio de hábitos de consumo comercial" cuya licitación fue publicada en la



Plataforma de Contratación del Sector Público en fecha 9 de abril de 2024, finalizando el plazo de presentación de proposiciones el día 9 de mayo de 2024 a las 15:00.

Seguidamente, se abre la sesión y se procede a la deliberación de los asuntos a tratar conforme al Orden del día señalado:

I. Constitución de la Mesa

Se constituye la Mesa con las personas referenciadas al margen de este Acta, mediante la Videoconferencia y electrónicamente, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 103 de la Ley 11/2023 de 30 de marzo de 2023, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, los miembros de la Mesa de Contratación que figuran relacionados al margen manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento y asimismo se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución del contrato.

II. Apertura sobre AB “Documentación administrativa y criterios sujetos a evaluación previa”.

Se informa de que se han presentado a la licitación diez empresas, en tiempo y forma:

1. AINMER INVESTIGACIÓN, SL
2. FIELD WORK&DATA SL
3. Finqutec SL
4. GEMMA MARÍA DÍAZ-ESTÉBANEZ CARRASCO (ECOPINA)
5. GfK Emer Ad Hoc Research SL
6. IDEARA SL
7. Monica Estefanía Belles de Villa
8. Seeketing SL
9. Sociocoop Al Detall, coop.v
10. TEMIÑO LAQUESIS GESTIÓN SL

Se procede a la apertura de los sobres de cada empresa presentada a la licitación.



III. Calificación de la documentación administrativa

Una vez examinada la documentación administrativa se observan las siguientes incidencias, acordando solicitar la subsanación del DRU a varios de los licitadores:

EMPRESA	DRU
AINMER INVESTIGACIÓN, SL	Correcto
FIELD WORK&DATA SL	Debe subsanar el DRU: Consta una persona de contacto, pero el apartado B de la parte II (pág. 4) no está relleno, y no informa de quién es el representante de la empresa. El DRU está firmado por la persona de contacto, pero no se indica en calidad de qué, respecto a la empresa FIELD WORK&DATA SL.
Finqutec SL	Correcto
GEMMA MARÍA DÍAZ-ESTÉBANEZ CARRASCO (ECOPINA)	Debe subsanar el DRU: en la indicación global relativa a todos los criterios de selección no se ha marcado nada. De acuerdo con el Anexo III del PCAP en la parte IV se ha indicado la opción 1: indicación global, por lo que de esa parte IV solo hay que indicar si se cumplen los criterios de selección requeridos o no.
GfK Emer Ad Hoc Research SL	Debe subsanar el DRU: El subapartado A (información sobre el operador económico) de la parte II (pág. 2-4) no está relleno. Se debe rellenar con la información solicitada.
IDEARA SL	Correcto
Monica Estefanía Belles de Villa	Debe subsanar el DRU: en la indicación global relativa a todos los criterios de selección no se ha marcado nada. De acuerdo con el Anexo III del PCAP en la parte IV se ha indicado la opción 1: indicación global, por lo que de esa parte IV solo hay que indicar si se cumplen los criterios de selección requeridos o no. Por otro lado, aunque la presentación de la oferta está firmada, sería conveniente que en el DRU también conste la firma.
Seeketing SL	Debe subsanar el DRU: El subapartado A (información sobre el operador económico) de la parte II (pág. 2-4) no está relleno. Se debe rellenar con la información solicitada.
Sociocoop AI Detall, coop.v	Se solicita aclaración: la empresa Sociocoop AI detall, Coop. V. indica en el DRU: - Que está participando en el procedimiento de contratación junto con otros (Fundamenta Consulting SL). -Que no se basa en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV y los criterios y normas de la parte V. - Que tiene la intención de subcontratar alguna parte del contrato con terceros, en este caso, con Fundamenta Consulting SL. - Se aporta DRU de Fundamenta Consulting pero en ninguno de los dos DRUs hay compromiso de constitución de UTE. Se debe aclarar si ambas empresas están concurrendo juntas (en cuyo caso deben presentar "compromiso de constitución de UTE"), o si Sociocoop AI Detall, Coop.v solo tiene intención de subcontratar a Fundamenta Consulting SL (en cuyo caso no debe indicar que está participando junto con otros y solo indicar que tiene intención de subcontratar, porque si concurrieran juntas, no se podrían subcontratar entre ellas)
TEMIÑO LAQUESIS GESTIÓN SL	Correcto

Por otro lado, se comprueba que todas las empresas han presentado la memoria que incluye los criterios sujetos a evaluación previa, y se acuerda solicitar a los técnicos de la Dirección General de Comercio, Ferias y Artesanía la valoración de los mismos.



IV. Aprobación del acta

Los miembros de la Mesa aprueban el contenido de esta Acta y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:30 horas.

Una vez terminada la sesión, se dará publicidad de este Acta a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Firmado electrónicamente por:

V^a B^o
LA PRESIDENTA
M^a Pilar Salas García

LA SECRETARIA DE LA MESA
Marta Güell Elías